

# COMUNICADO

El Ministerio de Educación informa a los y las docentes y directores beneficiarios del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar – Bono Escuela 2014, que este no está sujeto a descuentos por parte de este Ministerio, de las Direcciones Regionales de Educación, de las Unidades de Gestión Educativa Local, de las Instituciones Educativas o por alguna entidad o funcionario público.

Cabe recordar que el Decreto de Urgencia 002-2014 señala que el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no se incorpora a la remuneración del personal, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

